

2022

ANEXO PLAN DE FUNCIONAMIENTO COVID-19 - septiembre 2022



Contenido

CONSIDERACIONES GENERALES	3
CLASES PRESENCIALES	3
MEDIDAS SANITARIAS DE PREVENCIÓN	3
MEDIDAS SANITARIAS QUE SE MODIFICAN DESDE EL 1 DE OCTUBRE 2022	3
MEDIDAS SANITARIAS DE PREVENCIÓN VIGENTES	4
PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA CASOS COVID 19	4
1. DEFINICIONES DE CASO	4
CASOS SOSPECHOSOS COVID-19	5
CASO CONFIRMADO COVID-19	5
PERSONA EN ALERTA COVID-19	6
CONTACTO ESTRECHO	7
ALERTA DE BROTE	7
2. GESTIÓN DE CASOS COVID-19 EN EL COLEGIO	8
3. LUGAR DE AISLAMIENTO	8
4. MEDIDAS PARA FUNCIONARIOS Y DOCENTES	9
RECOMENDACIONES PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA	9
REFERENCIAS	10

CONSIDERACIONES GENERALES

El MINSAL, el 21 de septiembre 2022, comunica el inicio del Escenario de Apertura para todo el país a contar del 1 de octubre del presente año. A la vez, en la misma fecha el MINEDUC, entrega los Protocolos de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales – Actualización septiembre 2022.

Considerando este nuevo escenario, el Plan de funcionamiento Covid-19 de año 2022 del Colegio Andes de Talca, ha contemplado modificaciones que se comenzarán a implementar **a contar del 1 de octubre 2022.**

CLASES PRESENCIALES

Como se ha informado previamente el Ministerio de educación ha decretado que a contar del año escolar 2022 se retoma la presencialidad obligatoria en todos los establecimientos educacionales, las cuales se ejecutarán en todas las fases del Plan Paso a Paso.

Las clases híbridas u online solo se contemplarán para casos que se encuentran en espera de resultado de PCR o como medida preventiva en posibles contagios dentro del establecimiento educacional.

MEDIDAS SANITARIAS DE PREVENCIÓN

MEDIDAS SANITARIAS QUE SE MODIFICAN DESDE EL 1 DE OCTUBRE 2022

- **USO DE MASCARILLA OPCIONAL PARA TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA:** Desde el mes de octubre, la mascarilla deja de ser obligatorio para toda persona, por lo tanto, el apoderado decide si el estudiante asiste o no con mascarillas. No se le pedirá a nadie

colocarse la mascarilla ni sacársela, quedando a completa voluntad individual su uso, tanto para estudiantes, docentes, funcionarios administrativos, de aseo y apoderados.

- **AFOROS:** Se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro del Colegio.
- **PASE DE MOVILIDAD:** éste no será pedido para los eventos que realice el colegio.

MEDIDAS SANITARIAS DE PREVENCIÓN VIGENTES

- **VENTILACIÓN:** Se mantiene la constante ventilación de los espacios, teniendo las ventanas y/o puertas abiertas, propiciando el mantener ventilación cruzada, siempre que las condiciones climáticas lo permitan. Cada Docente está encargado de velar que la ventilación se cumpla en la respectiva sala que realice clase. En caso de oficinas y salas comunes, el encargado del respectivo recinto velará por la ventilación del espacio.
- **LAVADO DE MANOS:** Se sigue propiciando el espacio de la rutina de lavado de manos cada 2 horas, produciéndose 5 minutos antes de terminar cada recreo. Para esto el colegio cuenta con diversos *lavamanos de acción pedal en los patios del colegio y jardín*, además de los que ya existen en los baños.
- **ALCOHOL GEL:** Continúan establecidos los dispensadores de alcohol gel en diversos puntos del colegio, entradas, salidas, patios, salas de clases, laboratorios, oficinas, biblioteca, pasillos, para su aplicación constante.
- **TEMPERATURA:** Testeo diario de la temperatura del personal, estudiantes, apoderados y demás personas que ingresen al establecimiento educacional.

PROTOCOLO DE VIGILANCIA

EPIDEMIOLOGÍA PARA CASOS COVID 19

1. DEFINICIONES DE CASO

La autoridad sanitaria ha indicado los siguientes tipos de caso:

CASOS SOSPECHOSOS COVID-19

Se considera como caso sospechoso covid-19 a:

- Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal (fiebre, pérdida brusca y completa del olfato y pérdida brusca o completa del gusto.) o al menos dos casos de los síntomas restantes (tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria (disnea), aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea), dolor de garganta al tragar (odinofagia), dolor muscular (mialgias), debilidad general o fatiga, dolor torácico, calosfríos, diarrea, anorexia o náuseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea) (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).
- Persona que presenta una infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Si un estudiante se presenta con síntomas que lo conviertan en un caso sospechoso, se le solicitará que se devuelva a su casa en compañía de sus padres, a los cuales se les avisará y mientras éstos últimos llegan, el alumno será trasladado por un funcionario a la “zona o sala de aislamiento” y se dará aviso inmediatamente a sus padres para su retiro.

Medidas y Conductas:

1. Deber realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos.
2. No asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test.

CASO CONFIRMADO COVID-19

- Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud,

debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento, y reportar el resultado en la web <https://seremienlinea.minsal.cl/> de acuerdo al plan “antígeno en 3 pasos”

Medidas y conductas:

1. Dar aviso inmediato al establecimiento educacional, el cual deberá informar a los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.
2. Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra.

PERSONA EN ALERTA COVID-19

Persona que **pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia**, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y Conductas:

1. Se recomienda realizar un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si no presenta síntomas, continúa asistiendo al centro educativo.
2. Si la persona presenta síntomas, debe realizarse un examen de inmediato y esperar el resultado (caso sospechoso de COVID-19).
3. Poner atención a la aparición de síntomas hasta 5 días desde el último contacto con el caso.

CONTACTO ESTRECHO

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote, y la misma determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

ALERTA DE BROTE

Se considerará una alerta de brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados en un curso en un lapso de 7 días; o 7 casos o más en el establecimiento educativo (distintos cursos) en un lapso de 7 días.

Medidas y Conductas:

1. La dirección del establecimiento deberá informar a la respectiva autoridad sanitaria regional, para que la SEREMI de Salud evalúe la situación y pueda establecer medidas a partir de criterios y variables preestablecidas, que son recogidos en la comunicación entre el centro educativo y la SEREMI de Salud.
2. Cuando se detecten dos o más casos en docentes, técnicos, administrativos(as) o personal auxiliar del establecimiento, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”, vigente y disponible en <http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4/>

En caso de que cualquier miembro de la comunidad se encuentre catalogado en cualquiera de estos casos debe informar vía correo electrónico a su personal a cargo (Estudiantes a su docente guía, personal del colegio a su jefe directo) con copia a dirección (Vilma Marabolí).

2. GESTIÓN DE CASOS COVID-19 EN EL COLEGIO

Estado	Descripción	Medidas
A	Estudiante o párvulo sospechoso	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del estudiante o párvulo. - Realizar test PCR o prueba de detección de antígenos. - Regresa al establecimiento si el resultado es negativo.
B	Estudiante o párvulo confirmado	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento por 5 días. - Resto del curso son personas en alerta de COVID-19, pero continúan con clases presenciales. - Atención al surgimiento de síntomas. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos.
Alerta de BROTE	3 estudiantes o párvulos de un curso, o 7 estudiantes a nivel del establecimiento confirmados en los últimos 7 días	<ul style="list-style-type: none"> - Mismas medidas que en el estado B para los casos confirmados. - La dirección del establecimiento debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote.

3. LUGAR DE AISLAMIENTO

Espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 que hayan asistido al centro educativo, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida.

El adulto responsable de casos COVID-19 del centro educativo que acompaña a la persona en aislamiento debe portar mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro.

Una vez que el párvulo o estudiante se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza debe ventilar a lo menos por 30 minutos antes de limpiar y desinfectar superficies. Deben utilizar mascarilla y guantes, que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

4. MEDIDAS PARA FUNCIONARIOS Y DOCENTES

Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento por 5 días y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19, pero continúan con clases presenciales.

Si presenta síntomas estando en el establecimiento, deberá retirarse o aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona su salida. Si se confirma el COVID-19, debe avisar a quienes cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye comunicar a su jefe directo para que informe a los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19, según normativa vigente.

RECOMENDACIONES PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1. Estar alertas diariamente ante la presencia de síntomas de COVID-19. Si algún síntoma respiratorio sugiere COVID-19, no asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un profesional de la salud.
2. Recomendamos mantener las vacunaciones al día.
3. Se recomienda usar mascarillas en personas que cursen síntomas respiratorios, y que usen transportes colectivos, públicos y privados.
4. Seguir el protocolo de transporte escolar, que incluye mantener una lista de pasajeros y la ventilación constante.

REFERENCIAS

1. La Resolución exenta N° 0559 del MINEDUC.
2. Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales. - septiembre 2022
3. Escenario de Apertura Plan Seguimos Cuidándonos – 21 de septiembre 2022
4. Plan seguimos cuidándonos, paso a paso. Versión actualizada al 25 de agosto de 2022

